

1550

ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Aiscondel, Sociedad Anónima», y 50 firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aiscondel, Sociedad Anónima», y 50 firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regímenes de tráfico de perfeccionamiento activo hasta el 30 de septiembre de 1987.

Empresa	Número de identificación fiscal	Orden ministerial
«Aiscondel, Sociedad Anónima»	A-08009268	20-1-1982 («BOE» 18-2).
«Albis Iberia, Sociedad Anónima»	A-08701401	2-12-1983 («BOI» 4-1-84).
«Alcudia, Empresa Industria Química, Sociedad Anónima»	A-28122992	13-1-1984 («BOE» 2-3).
«Atochem España, Sociedad Anónima»	A-48038079	8-2-1985 («BOE» 17-4).
«Atochem España, Sociedad Anónima»	A-48038079	20-2-1984 («BOE» 6-4).
«Bioquim, Sociedad Anónima»	A-08598906	16-2-1985 («BOE» 26-4).
«Brilen, Sociedad Anónima»	A-08356313	23-4-1985 («BOE» 25-6).
«Calatrava, Empresa Industria Petroquímica, Sociedad Anónima»	A-28118479	20-1-1982 («BOE» del 26).
«Colores Cerámicos de Tortosa, Sociedad Anónima»	A-43030163	28-1-1983 («BOE» 19-2).
«Comercio Primeras Materias, Sociedad Anónima»	A-08213605	21-5-1985 («BOE» 26-6).
«Compañía Española de Esteroides, Sociedad Anónima»	A-38018446	7-2-1984 («BOE» 3-4).
«Derivados del Etilo, Sociedad Anónima»	A-08127631	25-4-1985 («BOE» 14-6).
«Desarrollo Químico Industrial, Sociedad Anónima»	A-28106805	12-4-1985 («BOE» 22-6).
«Dista, Sociedad Anónima»	A-28122935	12-4-1984 («BOE» 8-7).
«Dow Chemical Ibérica, S. A.»	A-48011670	8-2-1985 («BOE» 20-4).
«Elastogran, Sociedad Anónima»	A-48058458	9-2-1984 («BOE» 24-2).
«Empresa Nacional Celulosas, Sociedad Anónima»	A-28212264	12-4-1985 («BOE» 22-5).
«Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima»	A-28015162	20-1-1982 («BOE» 5-2).
«Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima»	A-08091050	24-4-1984 («BOE» 17-7).
«Firestone Hispania, Sociedad Anónima»	A-48004501	10-4-1985 («BOE» 12-6).

Empresa	Número de identificación fiscal	Orden ministerial
«Hebron, Sociedad Anónima»	A-08129579	10-2-1982 («BOE» 10-3).
«Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima»	A-17000332	11-5-1984 («BOE» 5-7).
«Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima»	A-08044141	12-1-1984 («BOE» 22-2).
«Laboratorios Level, Sociedad Anónima»	A-08026783	26-2-1982 («BOE» 31-3).
«Medichem, Sociedad Anónima»	A-08287104	12-4-1985 («BOE» 22-6).
«Minas de Almagrera, Sociedad Anónima»	A-28022804	23-4-1985 («BOE» 25-6).
«Minas de Baritina, Sociedad Anónima»	A-28159382	21-3-1985 («BOE» 10-4).
«Myturgia, Sociedad Anónima»	A-08002180	25-1-1984 («BOE» 27-3).
«Opua, Sociedad Anónima»	A-20013504	12-1-1984 («BOE» 22-2).
«Phytolab, Sociedad Anónima»	A-28898575	23-4-1985 («BOE» 25-6).
«Plastiform, Sociedad Anónima»	A-28072296	15-6-1985 («BOE» 11-7).
«Productos Químicos del Mediterráneo, Sociedad Anónima»	A-28185072	23-4-1985 («BOE» 25-6).
«Productos Uhpon, Sociedad Anónima»	A-08062796	11-5-1984 («BOE» 19-7).
«Química Ibérica, Sociedad Anónima»	A-28075851	6-4-1984 («BOE» 6-7).
«Quimicamp, Sociedad Anónima»	A-50005347	26-6-1985 («BOE» 31-7).
«Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima»	A-08112443	24-4-1984 («BOE» 17-7).
«Sociedad Anónima Cros»	A-08000630	15-6-1985 («BOE» 11-7).
«Sociedad Anónima Polialco»	A-08433138	9-2-1984 («BOE» 29-3).
«Sociedad Anónima Quinorgan»	A-08125080	4-2-1983 («BOE» 1-3).
«Sociedad Anónima E. Decremont»	A-48022461	21-3-1985 («BOE» 22-5).
«Saifa Keller, Sociedad Anónima»	A-08202848	31-5-1985 («BOE» 5-7).
«Sait Industrial, Sociedad Anónima»	A-08227506	30-4-1985 («BOE» 19-6).
«Sana, Fábrica Productos Químicos, Sociedad Anónima»	A-48086375	6-3-1985 («BOE» 30-4).
«Searle Ibérica, Sociedad Anónima»	A-28063600	13-2-1984 («BOE» 2-4).
«SEFANITRO, Sociedad Anónima» («Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, Sociedad Anónima»)	A-48010490	16-3-1984 («BOE» 10-4).
«Synthesia Española, Sociedad Anónima»	A-08192965	13-12-1983 («BOE» 18-1-84).

Empresa	Número de identificación fiscal	Orden ministerial
«Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima E.»	A-28022143	30-12-1983 («BOE» 7-2-84).
«Unión Químico Farmacéutica, Sociedad Anónima»	A-08036774	12-1-1984 («BOE» 22-2).
«Upsamédica, Sociedad Anónima»	A-20011722	21-3-1985 («BOE» 14-5).
VEDEQSA («Venta Especialidades Químicas, Sociedad Anónima»)	A-08220493	10-2-1982 («BOE» 10-3).
«Zoster, Sociedad Anónima»	A-30029292	21-3-1985 («BOE» 14-5).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1551 *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «National Can Ibérica, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de latas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «National Can Ibérica, Sociedad Anónima» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de latas autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «National Can Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera C-600, kilómetro 35, Valdemorillo, y NIF A-28-463479 (Madrid), en el sentido de:

Primero.-En el apartado segundo correspondiente a mercancías de importación, ampliar dichas mercancías:

2) Barniz sanitario para la protección interior de los envases (20 por 100 sólidos), de la P. E. 32.09.75.9.

2.1 REF.-X1160 G3.

2.2 REF.-X1160 G5.

3) Tinta roja de poliéster modificado exenta de silicona (72,5 por 100 sólido), marca «ACME», de la P. E. 32.13.19.

Segundo.-En el apartado tercero correspondiente a productos de exportación quedará como sigue:

I. Envases de hojalata para cervezas o bebidas carbónicas, sin soldaduras, fabricados por embutición o estirado, de la P. E. 73.23.23.

1.1 De 330 mililitros de capacidad con un peso neto unitario de 32,337 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 31,447 gramos, elaborado con hojalata de 0,315 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,09 gramos de tinta.

1.2 De 276 mililitros de capacidad con un peso neto unitario de 32,337 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 31,447 gramos, elaborado con hojalata de 0,315 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,090 gramos de tinta.

1.3 De 276 mililitros de capacidad con un peso unitario de 29,771 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 28,951 gramos, elaborado con hojalata de 0,290 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,08 gramos de tinta.

Tercero.-A efectos contables para las mercancías de importación objeto de la presente ampliación, le serán de aplicación los siguientes:

a) Por cada 100 unidades exportadas, se datará en cuenta de admisión temporal:

Para el producto I.1, 1,951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,128 kilogramos de la mercancía 3.

Para el producto I.2, 1,951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,128 kilogramos de la mercancía 3.

Para el producto I.3, 1,951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,113 kilogramos de la mercancía 3.

b) Como porcentajes de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas, el 82 por 100 para la mercancía de importación número 2 y el 29,5 por 100 para la mercancía número 3.
No existen subproductos aprovechables.

Cuarto.-Se mantienen los restantes extremos de la Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1985), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1552 *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de conjuntos motor limpiaparabrisas, escobillas y brazos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Marconi, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de conjuntos de motor limpiaparabrisas, escobillas y brazos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 10,3, y número de identificación fiscal A-28006575.

Segundo.-Las mercancías a importar son:

1. Fleje de acero, laminado en frío, galvanizado por inmersión, en rollos, de la P. E. 73.12. 63, de los siguientes tipos:

N.º	Composición			
	Código	Calidad	Medidas	Tipo galvanizado
1.1	023666	St02	100 × 2,0 mm	275 gr/m ² cinc.
1.2	023924	St05	124 × 1,5 mm	200 gr/m ² cinc.
1.3	023736	St02	140 × 1,5 mm	200 gr/m ² cinc.
1.4	023790	St05	60 × 1,5 mm	200 gr/m ² cinc.
1.5	023684	St04	190 × 0,8 mm	150 gr/m ² cinc.
1.6	023365	St04	150 × 1,5 mm	150 gr/m ² cinc.
1.7	023319	St02	192 × 2,0 mm	275 gr/m ² cinc.
1.8	023910	St02	170 × 1,0 mm	200 gr/m ² cinc.
1.9	023214	St04	294 × 1,0 mm	150 gr/m ² cinc.

Tercero.-Los productos a exportar son:

I. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 090.119.224, equipado con carcasa, caperuza, soporte y tapa, posición estadística 89.09.99.2.

II. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 090.119.735, equipado con carcasa, caperuza y con tapa, posición estadística 89.09.99.2.

III. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 84FG17K441AA, equipado con carcasa, soporte, tapa y caperuza, posición estadística 89.09.99.2.

IV. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 81AG017K441AA, P. E. 85.09.99.2, equipado con carcasa y caperuza.

V. Escobillas, referencia 090053508, equipados con tres estribos, P. E. 85.09.99.2.

VI. Brazos, referencia 090119221, 090119222, 090119226 y 090119736, con armadura, P. E. 85.09.99.2.

Cuarto.-A efectos contables se establece lo siguiente:

a) Por cada producto exportado se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados las siguientes cantidades de fleje de acero: